Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC
Ciudad

Ref.: Solicitud de autorización para la cesión de derechos económicos – Declaración de los miembros de la Unión Temporal

Respetados señores:

En atención a lo dispuesto en el contrato y a los requisitos establecidos por la Entidad para la autorización de la cesión de derechos económicos, los suscritos, en calidad de miembros de la UNIÓN TEMPORAL 4I GROUP – IGAC 2025, identificada con NIT 901.970.417-7, por medio del presente documento manifestamos lo siguiente:

1. Autorización expresa

Que, de manera libre, expresa e irrevocable, autorizamos la cesión de los derechos económicos derivados del contrato suscrito con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC, en los términos del otrosí que se somete a consideración de la Entidad.

2. Declaración bajo gravedad de juramento

Bajo la gravedad de juramento, manifestamos que:

- Los derechos económicos objeto de cesión se encuentran libres de cualquier tipo de gravamen, limitación al dominio, embargo, medida cautelar o afectación de orden judicial o administrativa.
- La cesión propuesta no vulnera derechos de terceros, ni afecta obligaciones previamente adquiridas por la Unión Temporal o sus integrantes.
- No existe controversia, reclamación o litigio que recaiga sobre los derechos económicos objeto de cesión.

3. Condiciones de la cesión

La cesión de derechos económicos se realizará bajo las siguientes condiciones:

i. Cuantía de la financiación otorgada con ocasión a la cesión de derecho	TREINTA MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.406.871.057)
ii. DERECHOS ECONÓMICOS cedidos	TREINTA MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.406.871.057)
ii. Fecha(s) de pago de la financiación otorgada o flujos económicos de los derechos cedidos	30 de mayo de 2026
iii. Tasa de financiación	24,00 % E.A.
iv. Plazo de financiación;	90 días

4. Integrantes de la Unión Temporal

La presente comunicación es suscrita por la totalidad de los miembros de la Unión Temporal, a saber:

- **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.**– NIT 900.075.108-3
 Representante Legal: JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
 C.C. 98.672.341 de Envigado
- **4E S.A.S.** – NIT 900.365.212-6
 Representante Legal: RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
- **GRUPO KAOS S.A.S**. – NIT 900.354.744-5
 Representante Legal: CATALINA JURADO PORRAS

5. Solicitud

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad autorizar la cesión de derechos económicos, conforme a las condiciones aquí descritas.

Cordialmente,

CEDENTE / REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341 de Envigado
Representante Legal
UT 4I GROUP – IGAC 2025
NIT 901.970.417-7

MIEMBROS DE LA UT:

- **JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES**
 Representante Legal IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. – NIT 900.075.108-3



- **RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE**
 Representante Legal 4E S.A.S. – NIT 900.365.212-6



- **CATALINA JURADO PORRAS**
 Representante Legal GRUPO KAOS S.A.S. – NIT 900.354.744-5